



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal – Lesión Enorme
RADICACIÓN	11001310301920220033900

Dadas las manifestaciones realizadas en los escritos vistos a folio 47 y 48 del expediente digital, se tiene en cuenta por parte del despacho la ratificación del poder otorgado al togado GONZALO ÁNDRES RUSSI FINO, así mismo vencido el término de suspensión del proceso y acorde con lo informado por la parte actora, se reanuda las diligencias y resulta procedente continuar con la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G. del P.

Así las cosas, se procede a señalar la hora de las 10:00 del día 12 del mes de abril del 2024, fecha en la que se continuará con el trámite establecido en el artículo 372 de la precitada norma.

Se cita a las partes del proceso, sus apoderados y demás intervinientes, para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 23/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 032

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f892890dd2ecebeaddc025a6322291956c850e18355a95dd0604fc8166c8c2c3**

Documento generado en 22/02/2024 05:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>